APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO DAEM

DECRETO (E) N° 977

CHILLÁN VIEJO, 17 FEB 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6936 de fecha 31.12.2014, que aprueba el presupuesto de Educación año 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquirido para el **DEPARTAMENTO DE EDUCACION** de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

1. Ordinario N° 152 de fecha 22 de Enero del 2015 enviado por Directora del Departamento de Educación, informando la baja total del bien a su cargo, el cual se solicita para el Remate Municipal, esta es:

11.00.1001.3	**MINIBUS ESCOLAR PLACA PATENTE CGGZ-30**	**DAEM**

2.- Se adjuntan los antecedentes:

RESOLUCION:

1. **Dese de Baja** el bien anteriormente informado debido al desgaste de los bienes.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/IPI/RMR/pab
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educacion, Adquisiciones, Inventario, Finanzas DAEM.